

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****71****VILLANUEVA DE PERALES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Esta Corporación municipal, en sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 10 de abril de 2021, adoptó acuerdo de aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la ocupación del dominio público local mediante terrazas.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se somete el expediente a información pública por el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentas cuantas alegaciones estimen oportunas.

El expediente en cuestión estará a disposición de los interesados tanto en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo ser consultado en horario de atención al público, como en la sede electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, dicho acuerdo se considerará aprobado definitivamente.

En Villanueva de Perales, a 12 de abril de 2021.—El alcalde-presidente, José María Barrado Jiménez.

(03/13.023/21)

